

LANUS,

27 FEB 2019

VISTO,

La Ley 14.656; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 96º establece que: "Por causas no previstas en esta Ley y que obedezcan a motivos de real necesidad debidamente documentados, podrán ser concedidas licencias especiales con o sin goce de haberes. Para hacer uso de esta licencia el trabajador deberá contar con una actividad mínima inmediata de un (1) año a la fecha de su iniciación",

Que el agente Edgardo Adrián FERNANDEZ, Legajo N° 13695/8, solicita se le otorgue la licencia extraordinaria sin goce de sueldo, en el período comprendido entre el día 1º de marzo al 31 de agosto de 2019, ambas fechas inclusive, y

Que dicha solicitud se halla encuadrada dentro de los alcances de la Legislación vigente,

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E:

- 1º.-** Concédase la licencia extraordinaria sin goce de sueldo en el período comprendido entre el día 1º de marzo al 31 de agosto de 2019, ambas fechas inclusive, de acuerdo a lo establecido en la Legislación vigente, al agente Edgardo Adrián FERNANDEZ, Legajo N° 13695/8, quien revista en un cargo categoría 24, con funciones de Inspector, Personal Técnico Especializado, de la Jurisdicción 1.1.1.01.11.000, **Secretaría Jefatura de Gabinete**, Categoría Programática 20, Oficina 3009, Dirección de Espectáculos Públcos y Ferias, Agrupamiento 4.-
- 2º.-** Resérvese al agente Edgardo Adrián FERNANDEZ, Legajo N° 13695/8, quien revista en un cargo categoría 24, con funciones de Inspector, Personal Técnico Especializado, de la Jurisdicción 1.1.1.01.11.000, **Secretaría Jefatura de Gabinete**, Categoría Programática 20, Oficina 3009, Dirección de Espectáculos Públcos y Ferias, Agrupamiento 4.-
- 3º.-** El presente será refrendado por el Señor Secretario Jefe de Gabinete, Diego Gabriel KRAVETZ y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

4º.- Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Libro de Resoluciones, tome conocimiento la Secretaría involucrada, por la misma comuníquese a las dependencias en relación funcional, tomen conocimiento Subsecretaría de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General; y archívese.-

Subsecretaría de Recursos Humanos
<i>SL</i>

K
DIEGO GABRIEL KRAVETZ
SECRETARIO JEFE DE GABINETE

SJ
LIC. DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



Nestor Grindetti
ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL